

El milagro

Por Aiatollah M. T. Misbah

Las vías para fundamentar la condición de profeta

El tercer tema fundamental en el asunto de la veracidad de quien se declare profeta es responder a la pregunta de cómo se puede probar o fundamentar a los demás la veracidad de los profetas legítimos y cómo desmentir a los falsos profetas.

Sin dudas una persona corrupta y pecaminosa cuya indecencia es comprendida por el intelecto no gozará de confianza y no será avalado. Teniendo en cuenta la condición de la infalibilidad en los profetas podrá afirmarse la falsedad de su pretensión (de ser infalibles) si no lo fueran, especialmente si invitasen a asuntos que se oponen a la razón y a la naturaleza innata o si en sus palabras existiesen contradicciones.

Por otra parte, los bellos antecedentes de los profetas han de ser de tal manera que la gente que no tenga malas intenciones tengan confianza en su veracidad, especialmente si la razón también diese cuenta de la corrección del contenido de aquello a lo que invita. Es posible que un profeta demuestre la existencia de un futuro profeta con la presentación de ese otro profeta (como una profecía de su parte acerca de su próxima aparición), de modo que para quienes buscan sinceramente la verdad no queden reparos o dudas.

Pero, si la gente no tiene señales seguras y nos les hubiere alcanzado de parte de otros profetas ninguna noticia o convalidación acerca de otros profetas, igual tendrán otras formas de confirmar el carácter de verdadero profeta de tal o cual enviado de Dios. Dios Altísimo de acuerdo a Su Inmensa Sabiduría abrió este camino y brindó milagros a los profetas como pruebas de la veracidad de sus proclamas. Por ello se las denominó en árabe *âiât*, signos¹.

Por lo tanto, la veracidad de la proclamada condición de profetas por parte de la gente puede confirmarse por tres vías:

1- Por medio de señales confiables como ser veracidad (en sus palabras y actos), rectitud (en toda su conducta) y el no desviarse del camino de la verdad y la justicia en toda la vida. Pero esta vía depende de que el profeta conviva mucho tiempo con la gente de modo que sea conocido, pero si por ejemplo, un profeta accede a la profecía siendo joven, antes de que la gente lo conozca cabalmente, no se podrá distinguir su veracidad por esta vía.

2- Por la vía de la presentación de los profetas anteriores o contemporáneos. Esta vía es específica de aquellos que conocieron al anterior profeta y poseen noticias acerca de la

¹ El vocablo *Âiât* tiene otros usos como ser signo de conocimiento, poder y sabiduría divina sobre los fenómenos de la existencia, sean éstos ordinarios o extraordinarios.

profecía y la persona de este profeta en cuestión y obviamente, esta vía no se aplicará al primer profeta.

3- Por la vía de la presentación de milagros que puede tener un efecto muy amplio y un alcance universal. Nos dedicaremos a continuación al análisis de esta vía.

La definición de milagro

Un milagro es un asunto extraordinario que con la Voluntad de Dios Altísimo se manifiesta en la persona que proclama haber recibido la profecía y convertirse en un profeta, y es la señal de su veracidad.

Tal como se puede apreciar esta definición contiene tres cuestiones:

1- Existe un fenómeno extraordinario que por medio de las causas y factores naturales comunes no se produce.

2- Alguno de estos asuntos extraordinarios se manifiestan en los profetas con la Voluntad de Dios Altísimo y Su autorización especial.

3- Este asunto extraordinario puede ser la señal de la veracidad del profeta y cumpliéndose estas condiciones se denomina técnicamente un milagro.

Explicaremos a continuación una a una estas condiciones:

Un asunto extraordinario

Los fenómenos en este mundo generalmente tienen lugar debido a causas y factores naturales que pueden ser conocidos mediante diversos tipos de experimentos, como la mayoría de los fenómenos físicos, químicos, biológicos y psicológicos, pero alguno de estos casos deben ser investigados por otros medios . Sus causas no pueden ser experimentadas en forma sensible y por el contrario, existen evidencias de que con respecto a este tipo de fenómenos existen causas de otro tipo que intervienen, no sensibles, como es el caso de los actos extraordinarios de los faquires (de la India o de Oriente en general con sus automortificaciones). Varios científicos han reconocido que este tipo de proezas no se realizan mediante las meras leyes que la ciencia conoce experimentalmente acerca de los fenómenos materiales. A este tipo de fenómenos se los llama asuntos extraordinarios.

Los asuntos extraordinarios divinos

A los asuntos extraordinarios se los puede dividir en dos grandes partes: Uno son los asuntos que si bien no poseen causas ordinarias, pero las causas extraordinarias que los provocan están más o menos al alcance de los seres humanos y pueden dominarse mediante ciertas especiales formas de entrenamiento y desarrollo de talentos, como es el caso de los ascetas y faquires. El segundo grupo está compuesto de aquellos asuntos extraordinarios cuya realización depende de la autorización especial de Dios. La realización de estas acciones no es posible para aquellos hombres que no están vinculados a Dios Altísimo y por ello poseen dos características especiales: 1) No son pasibles de ser enseñados o ser aprendidos. 2) No es afectado por un poder superior y no es dominado o vencido por otras causas o factores. Este tipo de fenómenos extraordinarios es propio de

los siervos escogidos de Dios y jamás pueden ostentarlos las personas desviadas o ególatras, pero no es exclusiva de los profetas, sino que a veces otros siervos íntimos de Dios o santos (aulia) pueden realizarlos. Por esta razón, desde un punto de vista teológico no se los denomina a todos milagros (mu'yeza) sino que cuando se trata de las realizaciones de fenómenos extraordinarios por parte de quienes no son profetas, se los denomina kerâmat (en español carismas, que a su vez viene de la palabra árabe Kerâmat). De la misma manera que los conocimientos extraordinarios divinos no se limitan a la revelación profética y cuando estos conocimientos son brindados a alguien se habla de inspiraciones (ilhâmât o tahdiz).

Podemos ahora distinguir entre estos dos tipos de fenómenos extraordinarios, los de naturaleza divina y los otros. Si estos fenómenos son enseñables y pueden ser aprendidos, o si bien quien los hace pudiese evitarlos o detener y anular sus efectos no serán del tipo de los fenómenos divinos. También la corrupción en las ideas y la moral de la persona puede ser otra señal de la desvinculación de esa persona con Dios Altísimo y la condición satánica o ególatra de las acciones extraordinarias que haga una persona con esas cualidades.

Aquí es apropiado que señalemos otro punto y es que el agente de los acontecimientos o fenómenos extraordinarios puede ser Dios Altísimo (además de la causalidad que ejerce con respecto a todas las criaturas incluyendo los fenómenos ordinarios), dado que su realización depende de Su autorización especial². Y podemos atribuir también estos fenómenos extraordinarios a intermediarios como los ángeles o los profetas por el rol que poseen como intermediarios o agentes cercanos, como vemos en el noble Corán. El revivir a los muertos, el curar a los enfermos (de nacimiento e incurables para el ser humano), la creación de un pájaro (de arcilla en un pájaro vivo), que hiciera el profeta Jesús, la paz sea con él³. Entre las relaciones con estos dos agentes no hay contradicción ni conflicto, pues la acción de Dios está en un plano superior con respecto a la acción de los hombres.

Las cualidades de los milagros de los profetas

El tercer tema al que aludimos cuando nos referimos a la definición de milagro es que los milagros de los profetas son una evidencia de la veracidad de sus pretensiones como tales. Por lo tanto, otra de las condiciones de los fenómenos extraordinarios para poder ser considerados milagros desde el punto de vista teológico, es que además de la autorización especial de parte de Dios, sean una evidencia de la veracidad de la condición de profetas de parte de quienes se proclaman como tales. Extendiendo un poco este concepto también lo podemos hacer aplicar a las acciones desarrolladas por parte de los Imames (guías designados por Dios) y la veracidad de su condición de tales, de tal modo que el nombre de kerâmat o carisma sea propio de los fenómenos extraordinarios atribuidos al resto de los santos o amigos íntimos de Dios a diferencia de los fenómenos

² Capítulo 13, El Trueno, versículo 37; capítulo Gâfir, 40: vers. 78.

³ Noble Corán, Cap. 3, vers. 49; cap. 5, vers. 11.

extraordinarios de carácter satánico o ególatras o meramente humanos, como la magia, las adivinanzas, o las acciones de los ascetas o faquires. Estas últimas son enseñables, pueden ser aprendidas y también pueden ser controladas por una fuerza superior. La no condición de divinas de estas últimas acciones queda en evidencia por la corrupción en las creencias de quienes las practican o por sus desvíos morales.

El asunto que debemos tener en cuenta aquí es que los milagros de los profetas demuestran directamente la veracidad de ellos en su pretensión como tales, pero acerca de la rectitud del contenido de sus mensajes y la necesidad de obedecer a las órdenes que difunden se demuestran de modo indirecto y mediante otros argumentos intermediarios. En otras palabras: la profecía de los profetas, la paz sea con ellos se demuestra con argumentos racionales y la rectitud del contenido de sus mensajes se demuestra con argumentos de autoridad⁴.

La respuesta a algunas objeciones

Con respecto al tema de los milagros se plantean preguntas y objeciones, algunas de las cuales analizaremos en este espacio.

1- Cada fenómeno material posee una causa especial que se puede conocer mediante la ayuda de las ciencias experimentales. El no conocer estas causas se debe a una ineficiencia en los instrumentos con los que la ciencia se sirve para indagar sobre ello y no puede ser tomado este desconocimiento de esa causa como prueba de la inexistencia de la causa. Por lo tanto, con respecto a los fenómenos extraordinarios solo podemos decir que no conocemos sus causas que los producen. A lo sumo, la conciencia de sus causas durante el tiempo que estas son desconocidas para nosotros, nos puede llevar a afirmar que estamos en presencia de un fenómeno milagroso, pero no a negar sus causas porque éstas no puedan ser experimentables, porque ello implicaría rechazar el principio de causalidad (y ello es imposible y absurdo).

La respuesta es que el principio de causalidad no implica más que cada ser existente dependiente y efecto de otro, posee (necesariamente) una causa. Pero que cada causa tenga que ser necesariamente experimentable y conocida científicamente (entendiéndose por científicamente, los conocimientos que son posibles de ser experimentados), no es de ningún modo una implicancia necesaria del principio de causalidad y no se puede tampoco encontrar una razón para ello porque el alcance de los experimentos científicos es meramente material y natural y por lo tanto, jamás se puede mediante ellos demostrar la existencia o no existencia de asuntos metafísicos.

Con respecto a denominar milagrosos a aquellos fenómenos de los cuales desconocemos sus causas pero tenemos una conciencia de ellos, es un error porque si esta conciencia la obtuvimos mediante fenómenos ordinarios, de modo que no tenga diferencias con el resto de los fenómenos naturales y experimentales, entonces de ninguna manera podemos llamar a esta clase de fenómenos , fenómenos extraordinarios. Y si la

⁴ Lección 4° del tomo 1 del Monoteísmo y lección 21 del presente libro

conciencia mencionada se produjo de un modo extraordinario, será un fenómeno extraordinario. Si se basa en la autorización divina especial como una razón para la veracidad del profeta será uno de los tipos de milagros (milagro de conocimiento) como la conciencia de Jesús, la paz sea con él, acerca de los alimentos y almacenamientos ocultos que tenía la gente que es uno de sus milagros. (Corán 3:49). Pero no podemos limitar los milagros a los de este tipo y negar a los otros.

Finalmente, quedó pendiente la pregunta acerca de cuál es la diferencia entre este tipo de fenómenos y el resto de los fenómenos extraordinarios con respecto al principio de causalidad.

2- La segunda objeción es acerca de la tradición o ley divina según la cual cada fenómeno se produce de acuerdo con una causa especial y de acuerdo al Sagrado Corán, las leyes de Dios no cambian ni se transforman (Sagrado Corán 17:77; 33:64; 40:43; 48:23). Por lo tanto, lo extraordinario es como algo cambiante y transformador con respecto a las leyes divinas (lo cual contradiría al Corán).

Esta objeción es como la anterior, con la diferencia que en aquella solamente se argumentaba por medio de la vía racional y acá con versículos coránicos. La respuesta es que limitaron las causas de los fenómenos a las causas ordinarias y naturales considerándolas como una tradición o ley divina inalterable y esto no tiene fundamento.

Es como si alguien pretendiese que la exclusividad del fuego como causa del calor fuese una de las leyes inalterables de Dios. Por el contrario, nosotros decimos que la cantidad de tipos de causas para diversos tipos de efectos y el reemplazo de causas extraordinarias por otras ordinarias es algo que siempre existió en el mundo y por lo tanto debe considerarse una de las prácticas divinas y entonces, limitar las causas meramente a las causas ordinarias sería un cambio en la ley de Dios y ello está negado en los versículos coránicos.

En resumen, interpretar los versículos coránicos que hablan de la negación de los cambios en la práctica o ley de Dios de modo que se refieran a la no alteración o cambio en las causas ordinarias es una exégesis incorrecta y sin fundamento. Puesto que existen abundantes versículos acerca de los milagros y eventos extraordinarios y ello es una prueba contundente de la incorrección de esa interpretación. La interpretación correcta debe buscarse en los libros de exégesis coránica. Aquí señalaremos algunas de ellas de modo general y veremos cómo se refieren a que no pueden los efectos contrariar a sus causas, no a negar el número de causas y el reemplazo de esas causas ordinarias por extraordinarias. Quizás pueda decirse que es algo seguro y evidente que estos versículos se refieren al efecto de las causas extraordinarias.

3- La tercera objeción que analizaremos es la que sostiene que en el Sagrado Corán dice que la gente muchas veces pedía al profeta que realizara milagros y cosas extraordinarias y el profeta se negaba a aceptar estos pedidos (Capítulo 6: 37 y 109; capítulo 10: 20; capítulo 13: 7 y cap. 20:5). Si decimos que los milagros son la prueba para demostrar la profecía, ¿cómo es que el profeta, la bendición y la paz sean con él y su Familia Purificada, se negaba a realizarlos?

La respuesta es que este tipo de versículos se refieren a pedidos que se efectuaban

luego de que la profecía había sido demostrada por las tres vías de los signos acerca de su veracidad, las profecías de los profetas anteriores acerca de su venida y rasgos de su persona, su propia presencia y los milagros ofrecidos por el profeta. Estos pedidos eran hechos con un espíritu de negación y rebeldía a aceptar las evidencias expuestas por los profetas y no para conocer la verdad⁵. La sabiduría divina no contempla la respuesta a este tipo de pedidos.

El objetivo de realizar milagros- que son un asunto excepcional en el sistema que impera en este mundo-, se produce a veces por pedido de la gente, como el caso de la camella del profeta Saleh, la paz sea con él, y a veces, por principio como los milagros del profeta Jesús, la paz sea con él, es decir, no por pedido de la gente sino independientemente de éstos, de modo de dar a conocer al profeta y eliminar las excusas de la gente (para que luego no puedan decir que no se dieron cuenta que era un profeta y que de lo contrario lo hubieran obedecido). No como una amenaza para obligar a la gente a que acepten a los profetas y se sometan de un modo obligado. Tampoco los milagros son algo que hacen como entretenimiento o para romper el sistema de causas y efectos naturales y ordinarios. Un objetivo así no implica que se responda afirmativamente a cualquier pedido, por el contrario, la aceptación de algunos pedidos se opone a la sabiduría y al objetivo de Dios. Pedidos tales como aquellos que cierran los caminos de salida y ponen a la gente bajo presión para aceptar a los profetas, la paz sea con ellos, o los pedidos que obedecían a caprichos y arrogancias de la gente ajenos al espíritu de búsqueda de la verdad. Si se hubiese respondido afirmativamente a esos pedidos además de corromperse el propósito como dijimos, la gente lo hubiera tomado como un espectáculo de entretenimiento o bien se hubieran acercado a los profetas para procurar beneficios personales. Por otra parte la prueba, el examen y la libertad de elección para los hombres se hubieran frustrado, puesto que se hubiera seguido a los profetas forzadamente (o por miedo), bajo el efecto de factores de presión. Ambos efectos son contrarios a la sabiduría y objetivo de la existencia de los milagros. Pero fuera de estos casos, allí donde la sabiduría divina lo considere necesario los profetas aceptaban los pedidos de la gente, tal como registra la historia en muchas oportunidades y de forma mutawâter (fuentes abundantes e independientes entre sí de modo que se descarta lógicamente la falsedad de la información), en las que el profeta, la bendición y la paz sean con él y su Familia Purificada, los hicieron. Por encima de todos los milagros proféticos se haya el milagro del Sagrado Corán cuya explicación veremos más adelante.

4- La cuarta objeción sostiene que como el milagro depende del permiso especial de Dios puede tomarse como una muestra de una relación especial entre Dios y quien trae el milagro dado que Dios le otorgó un permiso especial. Es decir, que el acto divino fue puesto en manos del profeta y ejecutado mediante la voluntad del profeta pero la implicancia racional de este tipo de relaciones no es que exista otro tipo de relación como la de emisor y receptor de la revelación entre Dios y quien trae el milagro, por lo tanto no se puede considerar al milagro como una prueba racional de la corrección de la pretensión

⁵ Capítulo 6: 35; 124, capítulo 20:133; capítulo 37: 14; capítulo 54: 2; capítulo 26:3, 4,197; capítulo 17:59.

de la profecía y, a lo sumo, se la puede considerar una prueba conjetural o de convencimiento.

La respuesta es que las acciones extraordinarias, incluso las de origen divino, no prueban por sí mismas que exista una relación de revelación (emisor de la revelación y receptor de la misma). Por ello no podemos considerar a los carismas de los santos (aulia, allegados a Dios) como pruebas de su carácter de profetas, pero de lo que estamos hablando es de aquel que se proclama profeta y los milagros son prueba de la veracidad de sus pretensiones. Si supusiésemos que una persona mintiese acerca de su condición de profeta habría cometido el más grande y vil de los pecados que produce las mayores corrupciones en este mundo y en el otro (Sagrado Corán 6:21, 93,144; 7: 37; 10:17; 11:18; 18:15; 29:68; 42:24). Nunca alguien así tendría la capacidad de tener una relación de revelación con Dios Altísimo y la Sabiduría divina no podría aceptar que se le otorgase a ese impostor el poder de realizar milagros de modo de provocar la pérdida y el desvío de sus siervos (Sagrado Corán 69: 44-46).

En resumen el intelecto comprende claramente que aquel que posee la capacidad de tener una relación especial con Dios Altísimo y serle dado el poder de realizar milagros será quien no traicione a su Amo y no desvíe y provoque la desgracia del resto de los siervos de Dios. Por lo tanto, el realizar milagros será una prueba racional categórica de la veraz condición de profeta de su autor.

Fuente: ENSEÑANZA DE LA DOCTRINA ISLÁMICA, EDITORIAL ELHAME SHARGH

Todos derechos reservados. Se permite copiar citando la referencia.
www.islamorientes.com Fundación Cultural Oriente